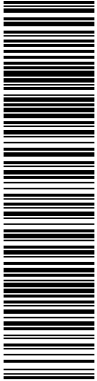


DOCUMENTO Moción PP: Mociones al Pleno	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IH59U-RR19D-K19PW Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : : 1.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, PVOZ PP, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 16/02/2022 14:00	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 954544 IH59U-RR19D-K19PW_65D8C81C0F2BA689C774A1F075083039E98239) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro



PROPOSICIÓN PARA EL PLENO ORDINARIO DE FEBRERO DE 2022

Grupo Municipal Popular Valdemoro

AL SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO

PARA LA CREACIÓN DE UNA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO

Fundamentos Jurídicos:

PROPOSICIÓN que presenta el **GRUPO MUNICIPAL POPULAR** en el Ayuntamiento de Valdemoro para su inclusión en el orden del día del próximo Pleno Ordinario del mes de febrero de 2022 del Ayuntamiento de Valdemoro, para su debate y aprobación al amparo de lo establecido en la LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DE REGIMEN LOCAL y el REAL DECRETO 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE, por el que se aprueba el REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO y REGIMEN JURIDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES.

Desarrollo de la proposición:

Recientemente ha publicado el periódico ZIGZAG VALDEMORO, en su edición correspondiente a este mes de febrero, una información que consideramos de interés para su estudio y posible puesta en marcha en nuestro municipio.

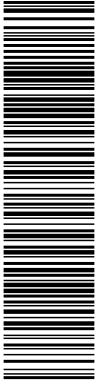
El pasado mes de septiembre el Tribunal Supremo emitió sentencia desestimatoria del recurso de casación propuesto por varias aseguradoras en relación a la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por el mantenimiento del servicio de prevención y extinción de incendios aprobada por el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid.

Dicha ordenanza fiscal permite que las aseguradoras, como sujetos pasivos sustitutos del contribuyente, estén obligadas a pagar la citada tasa.

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38

•••

DOCUMENTO Moción PP: Mociones al Pleno	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IH59U-RR19D-KI9PW Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, PVOZ PP, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 16/02/2022 14:00	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 954544 IH59U-RR19D-KI9PW_65D8C81C0F22BAE89C774A1F075063039E98239) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Tras el municipio del Rivas Vaciamadrid, otros municipios de la Comunidad de Madrid también han redactado y aprobado una ordenanza fiscal similar, como por ejemplo Torrejón de Ardóz.

Entendemos, a la vista de la citada STS de septiembre de 2021, que desde los servicios económicos del Ayuntamiento de Valdemoro no se ha planteado la posibilidad de esta exacción fiscal. Exacción que podría suponer unos ingresos aproximados de 700.000€ anuales, dependiendo del método para fijar la cuota tributaria. Esta cantidad vendría a sufragar parte de los 2,4 M que el Ayuntamiento paga a la Comunidad de Madrid por el precitado servicio, pago que realiza al tener la competencia sobre el mismo y siendo absolutamente indiferente, a efectos de la exacción fiscal que proponemos, la fórmula de colaboración o el sistema de delegación o asunción utilizado entre las distintas administraciones territoriales o el modo de gestión directa o indirecta prevista en la legislación de régimen local.

En todo caso, y con el objeto de precisar lo antes posible, si es viable que nuestro Ayuntamiento se acoja a esta vía para que repercuta en las compañías aseguradoras la citada tasa, consideramos que los servicios técnicos del Área Económica del Ayuntamiento de Valdemoro deben acometer el estudio de viabilidad de una ordenanza similar, a fin de que, en su caso, quede aprobada lo antes posible.

Por todo lo anterior, presentamos la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

Que por parte de la Concejalía de Hacienda. se den las instrucciones oportunas para que los servicios técnicos del Área Económica acometan el estudio sobre la viabilidad de implantar una ordenanza fiscal que grave el mantenimiento del servicio de prevención y extinción de incendios, a fin de que las aseguradoras, en su calidad de sujetos pasivos sustitutos del contribuyente, abonen la cuota fiscal que, en su caso, se pueda fijar en la futura redacción de dicha ordenanza fiscal.

En Valdemoro, a 14 de febrero de 2022.

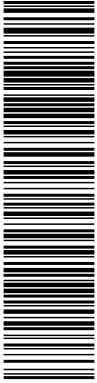
El Portavoz del Grupo Municipal Popular

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38



DOCUMENTO Moción PP: Mociones al Pleno	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IH59U-RR19D-K19PW Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : : 1.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, PVOZ PP, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 16/02/2022 14:00	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 954544 IH59U-RR19D-K19PW_65D8C81C0F22BAE88C774A1F075063090908239) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38

